



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Diego Fernando Román Dueñas
Dirección De Energía Eléctrica

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Respuesta memorando 3-2026-029699- Contrato GGC-659-2020.

Cordial saludo,

De conformidad con el memorando 3-2025-059979 del 26 de diciembre de 2025 enviado por el Grupo de Gestión Contractual, mediante el cual se indicó toda la trazabilidad correspondiente de los compromisos por parte de la Dirección de Energía Eléctrica y las mesas de trabajo del contrato GGC-659-2020, en donde se concluyó que , en caso de requerir iniciar el proceso de presunto incumplimiento, se solicitaba cordialmente **radicar nuevamente el trámite** de conformidad con las mesas de trabajo de lineamientos de informes de presunto incumplimiento, realizadas desde octubre a noviembre de 2025.

En consecuencia, mediante memorando 3-2026-010268 del 16 de febrero de 2026, se realizó nuevamente devolución formal del trámite del contrato del asunto. Por lo tanto, atendiendo el reporte de la Dirección de Energía Eléctrica mediante memorando 3-2026-029699 del 2 de junio de 2026, donde indica que se evidencia el cumplimiento del Operador de Red, atendiendo la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero, se ratifica la devolución del trámite del presunto incumplimiento del contrato GGC-659-2020.

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Laura Andrea Rico Galvis

Revisó: Claudia Milena Vásquez Chiquiza , Samira Guerrero Rojas, Julián Fernando González Niño, Pablo Cesar Pacheco Rodríguez

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez